

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51070/2013

CÓRDOBA, **20 MAR 2014**

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 9 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 14 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones nros. 560/12, 561/12, 565/12, 568/12, 569/12 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl



Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 267



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79), concedida a la profesora **ALICIA RODRÍGUEZ** (Leg. 27224), por Resolución Rectoral N° 2543/2012, en siete (7) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 01/08/2012 y mientras dure su designación como suplente, en un cargo PTP4 (Cód. 239) de la profesora María Cristina Gómez (Leg. 20621);

58 6792

22 6792

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al profesor **VÍCTOR PALAZZESI** (Leg. 48779), en el dictado de siete (7) horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 09/12/2012 y hasta el 06/02/2013, en reemplazo de la profesora Alicia Rodríguez (Leg. 27224); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada profesora.

ARTÍCULO 2º: El docente nombrado en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 560


Prof. Lic. IGNACIO BARREIRO




Ing. FRANCISCO FERREYRA



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO:

La necesidad de designar personal docente para la cobertura de horas cátedra interinas en el Nivel Secundario, por renuncia de la profesora **SARA LUPERI** (Leg. 14745), en el dictado de diez (10) horas cátedra titulares de Formación Científico Social (Cód. 318) y en quince (15) horas cátedra titulares de Formación Histórica (Cód. 318), a partir del 1º de diciembre de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º Designar, como interino, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 05/12/2012 y hasta el 13/12/2012, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

Leg. 46376- **SEBASTIÁN BERARDO**, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica.

Leg. 44879- **JOSÉ GUILLERMO BARRERA**, en ocho (8) horas cátedra de Formación Histórica.

Leg. 48619- **PAOLA BONVILLANI**, en tres (3) horas cátedra de Formación Histórica.

Leg. 47081- **LUIS ALVERONI**, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social.

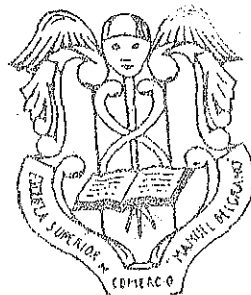
Leg. 46994- **MARÍA LAURA FREYRE**, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 561

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613-2013
400
AÑOS



CÓRDOBA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad al profesor **JOSÉ GASPAS REINA ALVARELLOS** (Leg. 9202), en el dictado de doce (12) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 05/01/2013 y hasta el 04/03/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

65 años
43 años

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 05/01/2013 y hasta el 04/03/2013, en reemplazo del profesor **JOSÉ GASPAS REINA ALVARELLOS** (Leg. 9202); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

222445

Leg. 46377 - **VERÓNICA SILVIA GONZÁLEZ**, en el dictado de tres (3) horas cátedra.

222447

Leg. 46111 - **MATÍAS MORENO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

222446

Leg. 48779 - **VÍCTOR PALAZZESI**, en el dictado de tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 565

[Handwritten signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR



[Handwritten signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR

CÓRDOBA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO:

La necesidad de cubrir horas cátedra suplentes, a cuyos titulares se les solicitó prórroga de titularidad por Expte. N° 55586/2012, en trámite;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8° inc. "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 06/12/2012 y hasta el 28/02/2013:

*** TITULAR:**

Legajo 22323 - SUSANA DRUDI. *X 58 años - 24 de Suiza*

SUPLENTE:

Legajo 32234 - GRACIELA TOBARES, en seis (6) horas cátedra de Formación Tecnológica.

*** TITULAR:**

Legajo 34176 - NANCY AQUINO.

SUPLENTES:

Legajo 46376 - SEBASTIÁN BERARDO, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica.

Legajo 47081 - LUIS ALVERONI, en tres (3) horas cátedra de Taller de Integración Curricular.

Legajo 47613 - DANIELA SPÓSITO, en tres (3) horas cátedra de Sociología.

Legajo 43059 - JIMENA GARRIDO, en dos (2) horas cátedra de Taller de Integración Curricular.

*** TITULAR:**

Legajo 37085 - VERÓNICA GUTIÉRREZ.

SUPLENTE:

Legajo 46689 - ADRIANA MAGDALENA BOSETTI, en seis (6) horas cátedra de Taller I: Formación Física y Deportes.



SEBASTIÁN BERARDO



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR



Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613-2013
400
AÑOS



*** TITULAR:**

Legajo 34501 - **JOSÉ PABLO CARRO.**

SUPLENTE:

Legajo 46163 - **ANDREA BARRIONUEVO**, en tres (3) horas cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar.

Legajo 36992 - **MARÍA GABRIELA DEMARÍA**, en dos (2) horas cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar.

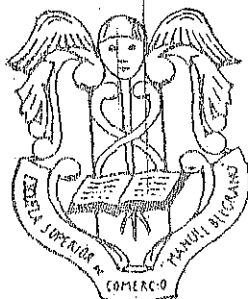
Legajo 80641 - **LETICIA MEDINA**, en seis (6) horas cátedra de Estrategias de Estudio y Aprendizaje Escolar.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 568


M. MARINA ROMERO
PRO SECRETARIA
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"




Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" (UNC)



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613-2013
400
AÑOS



CÓRDOBA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO:

La licencia por maternidad (1° y 2° período), concedida por Resolución de Dirección N° 420/12 a la profesora NATALIA SIGAMPA (Leg. 80561), en el dictado de doce (12) horas cátedra interinas, en doce (12) horas cátedra suplentes del Prof. Sixto Reyes (Leg. 36677), y en cuatro (4) horas cátedra suplentes de la Prof. Verónica Seguí (Leg. 31882), de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), desde el 29/07/2012 y hasta el 24/01/2013, encuadrada en el artículo 10° inciso "g" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

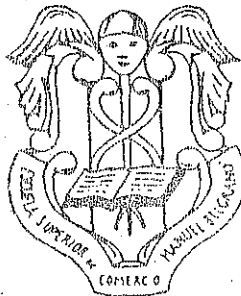
ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **MARÍA MAGDALENA BUTELER** (Leg. 19671), en seis (6) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), desde el 11/11/2012 y hasta el 24/01/2013 (como carga anéx a al cargo de preceptora de Dedicación Exclusiva (Cód. 316), tramitada por Expte. N° 49041/2012).

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el Art. 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 569

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC